



IBAR ZAHARRA, S.A.

**ACUERDOS DE REDUCCIÓN DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES  
ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN  
CELEBRADA CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2018.**

---

Los accionistas de la Sociedad, reunidos en Junta General Extraordinaria en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2018, a la vista del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, el cual refleja pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido como consecuencia de las pérdidas, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Reducción de capital**

*Reducir el capital social de la Sociedad, que actualmente asciende a 18.000.000,00 € representado por y dividido en 180.000 acciones nominativas de CIEN euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 180.000 ambas inclusive, en la cantidad de 7.920.000,00 €, mediante la reducción del valor de las acciones en 44,00 euros cada una. De modo que el capital social de la Sociedad queda establecido en la cantidad de 10.080.000,00 €.*

*La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulado por el Consejo de fecha 23 abril de 2018, aprobado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad en sesión celebrada con fecha de hoy y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, la firma MAZARS, según resulta del informe de auditoría correspondiente. Dicho balance e informe de auditoría se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.*

*En virtud del artículo 335. A) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.*

**SEGUNDO.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.**

A la vista del contenido del anterior acuerdo, se hace necesario modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, para reflejar la nueva cifra del capital social. El artículo 5 de los estatutos sociales en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

*“El capital social se fija en la suma de 10.080.000,00 €, estando totalmente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 180.000 acciones nominativas de CINCUENTA Y SEIS EUROS (56,00.€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 180.000, ambos inclusive, de la misma serie y clase”.*

**Sestao, a 3 de mayo de 2018**

**La Secretaria del Consejo de Administración**



**Ana Belén Antón Val**